

ACTA N° 152-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Erick Arroyo Villegas
Señor Edwin Elián Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte
Señora Marta Eugenia Castro Hernández

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidor propietaria
Regidora propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndica suplente
Secretaria del Concejo Municipal
Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Vivian Mora Brenes
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidor suplente
Regidora suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Liceo El Carmen.

Sra. Hanzel del Carmen Esquivel Arce.

Escuela de Tacaná.

Sr. Oscar Cordero Gómez y Sr. Keibel Fabricio Vega Carrillo.

Escuela Colonia del Valle.

Sra. Daniela de los Ángeles Mata Ávila, Sr. Victor Enrique Miranda Quesada, Sra. Aligherie de los Ángeles Valverde Jiménez, Sr. Domingo Gerardo Sánchez Arguedas y Sra. Mariana de Jesús Salas Cordero.

Escuela de San Josecito.

Sra. Graciela Alvarado Navarro, Sr. Alexis Alvarado Alvarado y Sr. Juan Vargas Chavarria.

Escuela Quebrada Grande.

Sra. Lilliana Juárez Campos, Sr. Rony Gerardo Vargas Campos, Sra. Ana Gabriela Rojas Rojas, Sr. Willis Chesman Alvarado y Sra. Adriana de los Ángeles Ramírez Herra.

Escuela de Zapote.

Sr. Florencio Matarrita Baltodano, Sra. Natalia López Briceño, Sra. Gabriela de los Ángeles Batista Pérez, Sra. Noylin Patricia Gómez López y Sra. Ángela Gómez Baltodano.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación Juntas: *Escuelas Quebrada Grande, Tacaná, San Josecito, Colonia del Valle, Zapote y Liceo El Carmen*

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ordinaria 147 – 2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 152 a celebrarse el día 28 de marzo del 2023, a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Juan Miguel Alvarado Alvarado

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores. la Ordinaria N°147-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día aprobado con cinco votos positivos por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, bueno continuamos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, tenemos la juramentaciones y la secretaria va a proceder la lista de acuerdo a las escuelas y van pasando adelante ya que son bastantes, para así juramentarlos a todos en un solo grupo.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, procede a dar lectura de quienes están presente y quienes conforman las Juntas de Educación de cada escuela y hay una Junta administrativa porque hay un liceo dentro de los centros que están para juramentarse.

Liceo El Carmen,

Sra. Hanzel del Carmen Esquivel Arce.

Escuela de Tacaní.

Sr. Oscar Cordero Gómez y Sr. Keibel Fabricio Vega Carrillo.

Escuela Colonia del Valle.

Sra. Daniela de los Ángeles Mata Ávila, Sr. Víctor Enrique Miranda Quesada, Sra. Aligherie de los Ángeles Valverde Jiménez, Sr. Domingo Gerardo Sánchez Arguedas y la Sra. Mariana de Jesús Salas Cordero.

Escuela de San Josecito.

Sra. Graciela Alvarado Navarro, Sr. Alexis Alvarado Alvarado y Sr. Juan Vargas Chavarria.

Escuela Quebrada Grande.

Sra. Lilliana Juárez Campos, Sr. Rony Gerardo Vargas Campos, Sra. Ana Gabriela Rojas Rojas, Sr. Willis Chesman Alvarado y Sra. Adriana de los Ángeles Ramírez Herra.

Escuela de Zapote.

Sr. Florencio Matarrita Baltodano, Sra. Natalia López Briceño, Sra. Gabriela de los Ángeles Batista Pérez, Sra. Noylin Patricia Gómez López y Sra. Ángela Gómez Baltodano.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, por favor vayan pasando todos adelante y se procede con la juramentación por favor levanten la mano derecha.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

Todos los miembros de la Junta de educación, responden, sí, Juro...

Si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden, quedan debidamente juramentados, muchas gracias a todos.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas Ordinaria 147 – 2023

Acta Ordinaria N° 147-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos con la aprobación del acta Ordinaria N° 147-2023, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobado con Cuatro votos positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, saluda y comenta, me abstengo a botar porque he estado faltando continuamente a las sesiones, por lo tanto, no llevo una secuencia de las mismas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, muy bien gracias, entonces queda aprobada con cuatro votos positivos.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio VAM-CM-AM-005-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el informe de labores de Alcaldía en mi periodo como Alcaldesa en ejercicio del 31 de enero al 1 marzo del presente año. En virtud de que la administración pública debe cumplir con el principio de continuidad de los diferentes procesos, obligaciones y desempeños administrativos. **“El principio de continuidad del servicio público es un principio jurídico que se refiere a la protección de los derechos de los usuarios del servicio público, Este principio establece que el estado debe garantizar que el servicio público se mantenga ininterrumpido y que los derechos de los usuarios del servicio público sean respetados”**. Por tal razón se suministra la información de los trámites realizados de igual es necesario indicar que cuando se asumió la Alcaldía, el sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Titular así como su asistente, no suministraron los pendientes que estuvieron al 31 de enero del 2023, aun cuando los mismos se solicitaron a la secretaria de la alcaldía la Sra. Angélica Rosales Cruz. De igual forme se realizaron las siguientes gestiones administrativas... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 2- Nota de fecha 17 de marzo de 2023 enviada por el señor José Ángel López Vázquez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia del Valle, mediante la que en conjunto con el Comité Mantenimiento de Cementerio de dicha comunidad, solicitan patente temporal de licores para el sábado 15 de abril de 2023 en el salón comunal de Colonia del Valle, para la realización de una actividad deportiva, bingo y tarde bailable junto con venta de comidas y bebidas, con el fin de recaudar fondos para el mantenimiento del cementerio y del salón comunal. **Considerando** la solicitud de los interesados y que cuentan con el permiso de funcionamiento del salón comunal, este Concejo acuerda: Autorizar la Licencia Temporal de Licores para la actividad bailable, con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Documento de fecha 21 de marzo de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a Sesión Ordinaria N° 10-2023 a celebrarse el Jueves 30 de marzo de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto... **Considerando** que la regidora Delia Lobo Salazar debe asistir a dicha sesión por ser de la Directiva, este Concejo acuerda: Autorizar el pago de viáticos a dicha regidora, para que asista a la Sesión Ordinaria antes indicada. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es la correspondencia número 3, es de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, procede dar lectura... entonces ocupa transporte o que ocupa.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, viáticos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, entonces se acuerda darle los viáticos a la delegada de FEMUGUA Delia Lobo, para que asista a la reunión, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de Comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada con cinco votos positivos.

- 4- Documento de fecha 06 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "INVERSIONES SAN MIGUEL PARCELA 46, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "INVERSIONES SAN MIGUEL PARCELA 46, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, domiciliada en San José-San José, Mora, Distrito Colón, representada por el señor Rudvin Mauricio Morales Agüero, costarricense, mayor, soltero, empresario, vecino de San José, Mora, Colón, Residencial San Gerardo, casa número dos, con cédula de identidad número uno- mil trescientos diecinueve- cero cero cincuenta; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Quinientos Sesenta y nueve, Asiento: Ochenta y un mil trescientos catorce; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002460-Z- -00, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto-Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- UN MILLÓN TRESCIENTOS DEICISÉIS MIL DOSCIENTOS SIETE – DOS MIL NUEVE, correspondiente al Lote N° 74 y cuenta con los siguientes **linderos:** al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lotes 106 y 107), al Sur: Calle Pública (frente de 30m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 75), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 73). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde

con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL COLONES SIN CENTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por treinta mil colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta íbidem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Oficio AL-CPEDIS-0436-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 enviado por la señora Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, el 16 de marzo de 2023, mediante oficio AL-CPDIS-0423-2023, dicha comisión remitió la consulta sobre el expediente N° 23.545: **"REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR"**, sobre el particular indica que por un error material involuntario en el segundo párrafo de la consulta se consignó de forma errónea la fecha de vencimiento indicándose 16 de febrero de 2023; por tal motivo se aclara que debe leerse correctamente de la siguiente manera: "16 de marzo de 2023", este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Copia del Oficio AM AA 0248-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal y dirigido al Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, mediante el Asunto: Digitalización actualizada de expedientes administrativos de ZMT en trámite... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Copia del Oficio SM ACUERDO 0870-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria Municipal de Goicochea, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo tomado en dicha Municipalidad, en sesión Ordinaria N°12-2023, celebrada el día 20 de marzo de 2023, Artículo IX.11 se acordó: **a.** Por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Xinta Vargas Corrales), se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesén Sojo, **b.** Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesén Sojo y **c.** Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesén Sojo, como se detalla a continuación: **ACUERDO N°23 "Por tanto:** Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: 1. El Concejo Municipal de Goicochea emite un llamado de respeto para las personas estudiantes menores de edad a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro y le solicita apegarse a lo establecido en nuestra Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con

Discapacidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás normativa vigente e Instrumentos internacionales ratificados por el país, 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a comunicar el presente acuerdo a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro, a las 57 Diputaciones de la República, a la Presidencia de la República, a todas las Municipalidades del país y la Dirección Regional de San José Norte para su conocimiento y 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."... Se acuerda: tomar nota.

- 8- Copia del Oficio DAA-OFI-379-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 enviado por el señor Mauricio Castro Lizano, Procurador, Procuraduría General de la República, dirigido al señor Mauricio Rojas Cartin, Gerente General de Correos de Costa Rica, S.A., mediante el que indica que con aprobación de la Procuradora General Adjunta, se refiere al oficio GG-DJ-051-2023 donde solicita analizar la situación generada por traslape entre los inmuebles 5-54660 (G-368-85) y 5-381189 (G-438674-81) según refiere el expediente 2013-2238-RIM, tramitado en el Registro Inmobiliario, y se pueda traspasar a su representada el primero... **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Procuraduría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 9- Documento enviado por las Licenciadas Anabel Arias Pérez y Marta Arauz Mora, Apoderadas Especiales Administrativas del señor Rodrigo Alberto Arroyo Varela, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía Isla Berrugate, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-079915, mediante el que solicitan: 1. Comunicarle los requisitos para el inicio del Plan Regulador de la isla y el costo del mismo. Asimismo, que manifiesten si es posible y aceptable un Plan Regulador Privado o en su defecto si es posible que la Municipalidad acepte una donación para la realización del Plan Regulador. 2. En el mismo orden de cosas, necesitan saber si existe algún informe de la investigación los estudiantes de la UNA que hace algunos años realizaron sobre la isla... **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a las Comisiones de Zona Marítimo Terrestre y de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinden una recomendación al respecto. C: Interesadas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 10- Copia del Oficio AM AA 0259-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, enviada por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido a Doña Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Primera de Nandayure, mediante el cual remite Asunto: Traslado de amparo de legalidad, Exp. 23-000754-1027-CA. Acorde con la Inhibitoria efectuada por este servidor mediante oficio AM AA 0251-2023 con fecha 22 de marzo de 2023, en todo lo relacionado con los expedientes administrativos de zona marítimo terrestre (ZMT) referidos a la parcela No. 85 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste; por este medio le remito, para la atención correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, toda la documentación relacionada con el Amparo de Legalidad interpuesto por la sociedad 3-102723877 S.R.L., con igual número de cédula jurídica, contra la Municipalidad de Nandayure, que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el número de expediente 23-000754-1027-CA. Lo anterior, toda vez que, como se mencionó en el oficio AM AA 0251-2023, la sociedad 3102-723877 S.R.L. es una las solicitantes de concesión de la parcela No. 85 de Playa Coyote... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es la correspondencia número 10, es una nota que le manda don Giovanni Jiménez a Marta Eugenia Castro, asunto de traslado de amparo de legalidad expediente 23-000754-1027-CA, y procede a dar lectura del oficio... bueno ahí es una nota el señor Alcalde donde se inhibe en ese tema del lote 85, entonces lo damos por conocido aprobado con cinco votos positivos y le cede la palabra a doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, ~~esta semana compañeros,~~ recibí esa nota del señor Alcalde, el lote 85 tiene tres novios, una señora que se llama Elsy o Elsyé, esa cédula jurídica y otra empresa, dos la señora Elsy y la de la cédula jurídica desde el 2017 solicitaron ese lote, el otro ya fue un poco más tarde, como el señor Alcalde se inhibió, porque Doña Elsyé es consuegra de él, perdón creo que se llama consuegra, este él se inhibe, entonces me lo pasa a mí, yo le envío a Marlen que es la compañera la abogada del de planta, le envío a ella el documento ya se contestó, fue rápido la cosa, se contestó, ya se le envió al señor de la cédula jurídica también la contestación y a doña Elsy también, ahora vamos a esperar qué pasa, porque no sé si tiene que pasar a Zona Marítimo, porque ya la respuesta está, inmediatamente se trasladó.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muy bien doña Marta muchas gracias.

- 11-Copia del Oficio VAM-AM-006-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal, mediante el cual, A razón de la recepción del oficio AM AA 02582023, el cual se recibe el expediente 23-000754-1027-CA-7, correspondiente al traslado del amparo de legalidad, esta Vicealcaldía requiere que el mismo esté debidamente foliado, así como el acceso en línea del Sistema del Poder Judicial, con el fin de realizar el trámite de respuesta, ya que en virtud del oficio AM AA 02512023 en la cual presenta la Inhibitoria de su persona como Alcalde Municipal la cual, sustenta el no poder resolver lo correspondiente con el Lote N°85 Playa Coyote. En virtud de que la administración pública solicita debe cumplir con el principio de continuidad en los diferentes procesos, obligaciones y desempeños administrativos. **"El principio de continuidad del servicio público es un principio jurídico que se refiere a la protección de los derechos de los usuarios del servicio público. Este principio establece que el Estado debe garantizar que el servicio público se mantenga ininterrumpido y que los derechos de los usuarios del servicio público sean respetados"** De igual forma se requiere que al Gestor Jurídico de Zona Marítima Terrestre, se le consulte si existe alguna motivación de Inhibitoria, en relación a procesos del Lote N° 85 de Playa Coyote, referente al procedimiento a realizar por esta Vicealcaldía. Por tal razón se solicita suministrar a la brevedad posible la información requerida, con el fin de realizar las gestiones Administrativas pertinentes como corresponde... Se acuerda: tomar nota.
- 12-Copia del Oficio FMG.0093-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el cual indica, que de manera más atenta, se emiten las disculpas ofrecidas de parte del despacho del señor Ministro del MOPT, Por cancelar de nuevo su gira a Guanacaste y la reunión convocada para el sábado 25 de marzo a las 4:00 pm en la sala de sesiones de FEMUGUA. Tomando en cuentas todos los inconvenientes que ha tenido el señor Ministro del MOPT, ING. Luis Amador Jiménez, para atender a nuestras municipalidades de Guanacaste la Dirección Ejecutiva de FEMUGUA, le solicito que brinde un audiencia en su despacho en San José lo antes posible y atienda las solicitudes de los cantones de Guanacaste... Se acuerda: tomar nota.
- 13-Oficio AL-CPAHAC-0953-2022 de fecha 2 de marzo de 2023, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.338 **"DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DE 2001 Y SUS REFORMAS"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Continuamos con la correspondencia N°14, es de carácter CONFIDENCIAL, por lo tanto, este momento vamos a proceder a pagar la grabadora y los micrófonos, como les decía esta parte del

acta y dicha correspondencia es de carácter confidencial, para efectos de entrega a terceros, por lo que no será facilitada a nadie..., entonces compañeros retomamos la sesión en la correspondencia número 15.

- 14- Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, Sección Especializada. San José, a las trece horas con cincuenta minutos del quince de marzo de dos mil veintitrés. **Considerando** lo comunicado por el Tribunal Supremo de Elecciones y que dicho documento es de carácter confidencial, este Concejo acuerda: Conformar una Comisión Especial para el análisis de la Correspondencia número 14 de la Sesión Ordinaria N°152-2023, misma que estará integrada por los siguientes regidores: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Copia del oficio IP-002-03-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por la señora María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual hace de conocimiento y a la vez, socializar con ustedes los seis de informes voluntarios Locales, (ILV) elaborados por diferentes gobiernos locales del país, que representan un abordaje innovador en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y evidencian las buenas prácticas en materia de localización e implementación de los ODS en sus territorios. Les Invitamos a la revisión y lectura de esos documentos, mismos que pueden ser de su interés y utilidad para en sus respectivos procesos, los cuales están disponibles en el siguiente enlace... Se acuerda: Darlo por conocido, tomar nota y el que tenga gusto que se inscriba.
- 16- Copia del oficio GJS-FPLN-OFI-0086-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, enviado por el señor Mba. Gilbet Adolfo Jiménez Siles, Diputado, mediante el que indica que, Con gran preocupación los diferentes sectores sociales e instituciones han manifestado ampliamente y de manera sustentada el impacto negativo que va a producir la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público No. 10. 159, calificada como ambigua, confusa, incluso de "oscura", y también la misma Procuraduría General de la República ha externado escepticismo y preocupación. En razón de lo anterior y con el propósito de sustentar con criterios técnicos y objetivos mis deberes como legislador para con el país y su institucionalidad, así como dar contenido a la necesidad de la vacancia de dicha ley que entró a regir este recién pasado 10 de marzo, me permito solicitarle de la manera más respetuosa y con la urgencia requerida, me aclare y responda lo siguiente: 1.- Ha realizado un análisis de los posibles impactos negativos con la entrada en vigencia de dicha ley? Numerar los mismos, 3.- Garantiza la Ley Marco de Empleo Público cubrir la totalidad de los servicios públicos? Se ha determinado costo/beneficio sin seguridad pública, precarizando y afectando, esencialmente la salud, la educación pública, tribunales de Justicia, violentado el principio de la ley pronta y cumplida, educación superior, la continuidad de los servicios básicos, entre otros?... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 17- Copia del oficio AM AA 0258-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido a Marta Eugenia Castro Hernández, Vicelacaldesa Municipal, mediante el Asunto: Traslado de amparo de legalidad, Exp. 23-000754-1027-CA, Acorde con la inhibitoria efectuada por este servidor mediante oficio AM AA 0251-2023 con fecha del 22 de marzo del 2023, en todo lo relacionado con los expedientes administrativos de zona marítimo terrestre (ZMT) referidos a la parcela No. 85 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste; por este medio le remito, para la atención correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, toda la documentación relacionada con el Amparo de Legalidad interpuesto por la sociedad 3-102723877 S.R.L, con igual número de cédula jurídica, contra la Municipalidad de Nandayure, que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el número de expediente 23-000754-1027-CA. Lo anterior, toda vez que, como se mencionó en el oficio AM AA 0251-2023, la sociedad 3102-723877 S.R.L es una las solicitantes de concesión de la parcela No. 85 de Playa Coyote. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 18- Oficio AL-CPGOB-0188-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto "LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA REGULAR", expediente N°23.056 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Copia del Oficio SEC-5019-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por la señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo tomado por la Municipalidad antes indicada, en Sesión Ordinaria del 16 de marzo 2023, que dice: **Artículo IV, inciso 1), sub inciso d) y e) acta 232, Señor Deivis Ovarés Morales, UNDECA:** Da las buenas noches a todos, y da las gracias por el espacio brindado. Comenta que quiere explicar en detalle de qué se tratan estos proyectos de infraestructura que tienen un impacto en un derecho fundamental de la población que es derecho a la Salud, pero que además ha llevado años construir estos proyectos y que hoy los tenían casi listos, por una decisión desde su óptica caprichosa de la Junta Directiva de la Caja y sin pensar en el impacto negativo que esto pueda generar en los servicios de Salud del Cantón y de los cantones vecinos, se ven obligados de volver al Concejo para solicitar algunas cosas. Como saben y lo explicó el señor Presidente Municipal, en la parte de Occidente hay varios proyectos que están en el Fideicomiso CAJA BCR, pero además la suspensión de obras de infraestructura de la CCSS, va incluso más allá del proyecto Fideicomiso CAJA BCR, y se extiende a los proyectos con recursos propios que la institución iba a desarrollar y dentro de esos proyectos que iba a desarrollar con recursos propios está la remodelación de todo el servicio de emergencias del Hospital San Francisco de Asís y la construcción en tres o cuatro niveles de varios módulos que iban a oxigenar el Hospital y a darle una vida más alargada. Agrega que el Hospital San Francisco de Asís atiende la población de cinco cantones de occidente. Actualmente todo eso va a quedar paralizado y el cantón está creciendo por términos provisionales por todos los proyectos que se están desarrollando en el cantón y además de los proyectos que vienen para el Cantón y que son de naturaleza comercial y fuentes de empleo. **ACUERDO N°03: D). DECLARAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032...** Se acuerda: tomar nota.
- 20- Oficio ASNYDM 08103-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, enviado por el Dr. José García Acosta Dirección Médica, Área de Salud de Nandayure, mediante el remite el Asunto: Solicitud e intervención en alcantarillado – Sede de Área de Salud de Nandayure. Como es de conocimiento general, el pasado 9 de junio del 2022, la sede del Área de Salud de Nandayure sufrió la inundación de sus instalaciones ubicadas 100 metros norte de la Municipalidad en Carmona. Dicho evento afectó el 100% de dicho edificio provocando un gran daño y pérdida de infraestructura, mobiliario e insumos. La causa directa de la afectación se dio por la capacidad insuficiente del alcantarillado al costado este del edificio, provocando la entrada masiva de agua por todos los accesos del inmueble. Una vez realizadas las valoraciones por parte del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento según informe ARIM-IC-DRIPSSCH-101-2021, se informa sobre el valor total de las pérdidas asociadas al evento con un monto de \$ 261 019,98. Una vez realizado la estimación de pérdidas por el Área de Control de Activos según el informe ACA-AB-0450-2022, se solicita un monto final de indemnización por pérdidas de \$194 632,42. Por lo antes descrito solicito su intervención urgente para poder coordinar la mejora en dicho alcantarillado y así evitar una afectación mayor que comprometa la calidad y oportunidad de prestación de servicios de salud a usuarios de nuestro cantón... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 21-Oficio AL-CPEDIS-0438-2023 de fecha 23 de marzo de 2023 enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en la sesión 23, indica que dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto dictaminado del proyecto de ley expediente N° 22.759: **"LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 22-Oficio AL-CPGOB-0188-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto **"LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA REGULAR"**, expediente N°23.056 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 23-Oficio AL-CPGOB-0188-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto **"LEY DE NAVEGACIÓN ACUÁTICA"**, Expediente N°23.453 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24-Nota de fecha 23 de marzo de 2023 enviada por el señor Porfirio Sánchez Pérez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Nandayure, mediante la que solicita autorización para que el Liceo Los Ángeles y el Comité de Salud puedan realizar una cabalgata el 22 de abril de 2023 a partir de las 12 horas, en la Finca de los Hnos. Navarro Ramírez, ubicada a 1.5 kilómetros norte de la Cancha de Fútbol de Los Ángeles y posteriormente realizar una actividadailable con discomóvil Son Latino con horario de 5:00 a 11:00 p.m., por tal razón solicitan el correspondiente permiso y la respectiva licencia temporal de licores, agrega que el responsable de la actividad será el señor Teddy Zúñiga García, cédula 502500017. Considerando la solicitud de los interesados y que presentan el requisito de CVO emitido por SENASA para el desarrollo de dicha Cabalgata, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar Visto Bueno para que se lleve a cabo la Cabalgata el sábado 22 de abril de 2023, **Segundo:** Aprobar el permiso para la actividadailable el día sábado 22 de abril de 2023 con discomóvil Son Latino, con horario de 5:00 p.m. a 11:00 p.m., **Tercero:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 5:00 p.m. a 11:00 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento

de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Cuarto:** Debido a que no presentan patente de la Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

25- Nota de fecha 23 de marzo de 2023 enviada por el señor Walter Ruiz Ruiz, cédula de identidad 900760955, vecino de Playa Bejuco, Nandayure, Guanacaste, mediante el que solicita información de carácter de interés público... además, le informa al Presidente Municipal que a la fecha el Gobierno Local no ha publicado en el periódico oficial La Gaceta, el Reglamento de Consultas Populares de conformidad con los artículos 4 inciso g) y 13 inciso j) del Código Municipal de conformidad con el artículo 230 del Código Electoral... y solicita: 1- Solicita información del porqué no se ha cumplido con la publicación en el periódico oficial La Gaceta (solicita respuesta debidamente certificada) y 2- Señor Presidente Municipal, cuántas veces pretende interponer un Amparo Electoral ante el TSE. **Considerando** lo solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Delegar en el Presidente Municipal, sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado para que le brinde respuesta al señor Ruiz Ruiz. C: Interesado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque en realidad son temas que ustedes han tratado desde hace días y yo no he estado en ninguna de esas sesiones, ni siquiera tengo noción de que es lo que ha pasado, nada más escucho que se enredó y que se enredó. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

26- Oficio DREN-SE-C07-0057-2023 de fecha 23 de marzo de 2023 enviado por la señora MSc. Gloriana Amáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que con fundamento en el artículo 14 y el artículo 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remite nómina para integración de la Junta de Educación de la Escuela Billo Zeledón para nombramiento correspondiente por vencimiento de la misma, **Terna N°1:** Ericka Rojas Sánchez, cédula 503420914, Gerardo Mora Hernández, cédula 602114682, Martha Eugenia Áreas Hernández, cédula 901030157, **Terna N°2:** Susana de los Ángeles Núñez Salas, cédula 503370021, Carlos Andrés Ajú Venegas, cédula 113520945, Denis Villalobos Núñez, cédula 502780083, **Terna N°3:** Jeimy Pamela García Guerrero, cédula 503840034, Melany Sofía Salas Guerrero, cédula 504300645, Maritza Vargas Zúñiga, cédula 602210134, **Terna N°4:** Ginger Andrea Reyes Cortés, cédula 603500016, Soley Villalobos Villalobos, cédula 503920188, Román Venegas Guerrero, cédula 502530623, **Terna N°5:** Katherine Gómez Núñez, cédula 207140793, Kimberly Daniela Núñez Barrios, cédula 115500955, Yanela María Rosales Álvarez, cédula 503860798. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Ericka Rojas Sánchez, cédula 503420914, Susana de los Ángeles Núñez Salas, cédula 503370021, Jeimy Pamela García Guerrero, cédula 503840034, Ginger Andrea Reyes Cortés, cédula 603500016 y Katherine Gómez Núñez, cédula 207140793. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 07. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

27- Correo electrónico, sin fecha, enviado por la Licda. Guiselle Sánchez C. Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la UNGL, mediante el cual invitan a la señora presidenta de este honorable Concejo Municipal o bien a designar 2 regidores que participen en el Foro para Mujeres, denominado **“Democracia Paritaria: las Agendas y los liderazgos transformadores de las mujeres en el régimen municipal”** realizarse el jueves 30 de marzo de 2023, a partir de las 8:30 en el Hotel Crowne Plaza Corobici, cerrando con un almuerzo... Se acuerda: tomar nota.

- 28- Oficio G-0603-2023, Exp. 509451 enviado por los señores José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, reitera aprobación de la prórroga de concesión remitida por la Municipalidad de Nandayure, otorgada a favor de Mardioro, S.A., cédula de identidad número 3-101-774204, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1004.23 m², según plano catastrado número 6-760725-2002, para uso de zona de alojamiento turístico, uso condicional de vivienda unifamiliar. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 29- Nota de fecha 22 de marzo de 2023 enviada por la señora Miriam Sibaja Badilla, mediante la que comunica que el vecino Odir Vidaurre sembró matas y árboles frente a su propiedad a la par de la salida de su casa, la cual dificulta para poder observar si viene algún vehículo o moto del ICE o calle vieja de Santa Rita, tanto a pie como con sus carros, solicita pongan mano en lo anterior expuesto, para evitar un accidente o que les vayan a atropellar tanto a los adultos como a los niños a la hora de salir de su casa. **Considerando** lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30- Copia del oficio OF 047 2023 EZMT-AM de fecha 27 de marzo 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 20 al 24 de marzo de 2023, las cuales se detallas a continuación: * No se recibieron solicitudes de concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 31- Oficio VAM-AM 008-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, enviado por Marta Eugenia Castro Hernández Vicealcaldesa Municipalidad de Nandayure, misma que mediante el cual indica que, Como VICEALCALDESA Municipal y representante de la administración municipal según oficio AMAA 0251-2023 de fecha 22 de marzo 2023, en el cual el señor alcalde se inhibe de conocer dicho proceso en razón de ser consuegro de la señora Elsie Hidalgo Sánchez parte en el proceso de oposición de concesión de parcela N^o 85 de Playa Coyote, y que da origen a la interposición de este Recurso por parte el representante de la Sociedad 3-102-723877 SRL, y de lo cual me presento ante ustedes a manifestando lo siguiente: **Primero:** Que el día 3 de marzo se notifica proceso de Amparo de Legalidad por parte de la Sociedad 3-102-723877 SRL, por medio de su apoderado especial licenciado Julio Fonseca Pico en el cual manifiesta que ha interpuesto solicitudes referente a incidentes y solicitud e declaratoria de Nulidad Absoluta de lo actuado en el trámite de petición de concesión del lote 85 de Bejuco el cual existen 3 solicitudes una de la señora Elsie Hidalgo consuegra del señor Alcalde, la otra de la sociedad representada por el señor Fonseca y otra solicitud de la Sociedad Montaña Mágica del Caribe y **Segundo:** Que la Sociedad 3-102-723877 SRL en dos ocasiones ha solicitado la realización de la audiencia de oposición de edicto y de la cual no se ha dado respuesta alguna, siendo que al día de hoy el señor Alcalde se encuentra inhibido y con la competencia otorgada a mi solicito respetuosamente dar pronta resolución a los solicitado por el señor Fonseca Pion en los oficios que dieron origen al amparo de legalidad... Se acuerda: tomar nota.
- 32- Oficio AM AA 0271-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Comité de Deportes y Recreación de Nandayure y a este Concejo Municipal, mediante el Asunto: Invitación a reunión 31 de marzo. Para extenderles la invitación para la reunión que se va llevar acaso el día viernes 31 de marzo del presente año a las 09:00 am con representantes del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte, uno de los temas a tratar

serán los próximos Juegos Nacionales 2021. Se les Solicita ser puntuales con la asistencia... Se acuerda: tomar nota.

- 33- Copia del oficio SM 25-2023 de fecha 25 de marzo de 2023, enviada por la señora Rebeca Chavez Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, mediante el cual indica lo siguiente en forma literal, en atención a correo electrónico enviado por su persona el que me solicita remitir a ese departamento la boleta de extras corregida para poder continuar con el trámite de planilla esto en atención a lo indicado en forma verbal por la señora Angélica Rosales asistente de alcaldía referente a que solamente se procederá a cancelar las extras correspondientes a las sesiones de concejo municipal y las horas extras de fin de semana según indicaciones del alcalde municipal no se cancelarán por este momento, además indica que la compañera Rosales manifiesta que el alcalde municipal ya me había solicitado la corrección de dicha boleta excluyendo las extras del fin de semana, al respecto hago entrega de la boleta debidamente corregida atendiendo su solicitud y en cuanto a lo de la indicación del señor Alcalde que realizara la corrección de la mencionada boleta le indico que ayer en la mañana cuando conversé con el señor alcalde sobre varios puntos uno de ellos fue el pago de las extras laboral los fines de semana y el señor alcalde lo que me indicó fue que no estaba dispuesto a cancelar horas extras que él no hubiese autorizado a pesar de existir un acuerdo que autorizaba dichas labores inciso 1 del artículo noveno sesión ordinaria número 150 celebrada el 14 de marzo del 2023, en ningún momento me solicitó la corrección de la misma ni en forma verbal ni mucho menos en forma escrita... Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es la correspondencia número 33, es una nota que le envía la secretaria Rebeca Chaves a la Señora Yeilin Arias encargada de Recursos Humanos, se procede a dar lectura y por favor Delbeth me ayuda a leerla por favor.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al oficio SM 25-2023...

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, Juan vea seguimos con el mismo tema de los patos tirándole a las escopetas, yo no sé este señor que se cree, para no pagarle las extras con un acuerdo con el Concejo Municipal, a una empleada que es resorte del Concejo Municipal, entonces yo le solicito, le pido por favor que le comuniquemos que el con los acuerdos del Concejo Municipal o los cumple o nos veta, pero decir no los pagos porque yo soy fulano de tal, perdón pero eso me da risa, o sea hasta cuando este señor se va ubicar y va a poner los pies en la tierra, por el amor de Dios y este yo creo que no lo veto, ni tiene tiempo para vetar ya al Concejo Municipal, lo único que le queda es cumplirlo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, Bueno en ese tema es un tema que se las trae en realidad, Geovanni ha hecho todo lo imposible por atar de manos al Concejo, aun pasándole por encima al mismo Código Municipal, las muchacha que estuvieron que hubieron cinco muchachas de que vinieron a hacer la práctica, no pudo mandar una, para que nos ayudara aquí con la con los atrasos que teníamos, ahora es último habían dos muchachas o están ahí todavía, llegaron otra vez otras dos muchachas y tampoco nos puede mandar una ahí los tienen y no sé qué estarán haciendo y tratamos nosotros de arreglar el problema pagándole gracias a la voluntad de las secretarías, porque realidad es a voluntad de ellas, las horas extras imagínese son fines de semana a quien le va a gustar trabajar los fines de semana e incluso hay unas que no están ni bien de salud, Laura a estado bastante mal de salud o sea ha sido mucha voluntad de ella de ofrecer ahora que para trabajar horas extras, Entonces se tomó el acuerdo se tomó el acuerdo de pagarles horas extras entonces, o sea es sinceramente da pena, yo no sé Giovanni, sino si no le da pena todo esto, o sea es increíble que no le dé pena todo esto, o sea querer diay prácticamente lo que él quiere es someter al cantón de Nandayure, a una dictadura, donde eso es lo que tenemos una dictadura, diay no quiere respetar la ley, ni no quiere respetar nada, entonces en este tema, bueno como decía Delia ya el acuerdo esta tomado por el Concejo no lo veto, tiene que ejecutarlo, probablemente no lo va hacer, ya Laura una vez, ya Laura también por hora extras le puso una denuncia, ahora va ir otra denuncia donde al final para él es muy fácil. porque él tiene los recursos, va a juicios con carros de la Municipalidad, viáticos de la Municipalidad, entonces, pero da pena ajena sinceramente, este hombre prácticamente se está quedando solo y o sea es increíble tener que apoyar una persona de estas, pero prácticamente ya se está quedando solo, en la forma que se está moviendo, o sea negarles las horas extras a 2 funcionarias y habiendo plata, o sea ya eso es irse al extremo completamente, entonces esto lo damos por conocida la nota.

La reg. Delia Lobo Salazar, replica, no, no, no o sea este en atención a la nota esa se le recuerda al señor Alcalde que él puede que según, el...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, no es que la nota la está mandando Rebeca.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, si, pero en base a eso, se le recuerda al señor Alcalde, en base a lo expuesto por Rebeca, se le recuerda al señor Alcalde que el con los acuerdos puede vetarlos o cumplirlos y que no lo veto, por lo tanto, se le pide que por favor cumpla el acuerdo municipal tal y tal y se le paguen las horas extras a la compañera.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo por lo que entiendo ustedes tomaron un acuerdo pago que fue aprobado por mayoría, entonces ahí sinceramente bueno Delia puede tener razón que debe de pagarse, pero, así como viene la correspondencia nosotros no podemos expresarlo de esa forma, porque es Rebeca que le está dando la contestación a Yeilin, disculpe, entonces simplemente si ya a él se le paso el tiempo para vetarlo como dice ustedes, tendrá que pagarlo, yo siento y es mi pensar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Regidora propietaria, comenta, Entonces pedimos, si en eso si tiene razón doña Chepita, entonces pedirle un informe al Alcalde de los motivos por los cuales la compañera refiere eso, o sea que nos dé una justificación esta técnica y legal del porque él dice o sea o refiere eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, Responde, es que yo no sé cómo vamos hacer con ese tema porque me imagino yo no sé Rebeca y Laura de estas condiciones si van a querer trabajar más horas, porque hay una acuerdo de que ellas trabajen las horas extras mientras se ponen al día las actas y entonces yo no sé si ellas quieren arriesgarse, porque él las va a tener que pagar, simplemente lo que van a tener que hacer es poner otra denuncia y al final no van a obligarlas a pagarlas.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, bueno de mi parte yo lo que les puedo decir es que bueno Laura hablo con Juan Miguel lo acaba de decir a estado un poquillo afectada de salud y al ver esta situación que ya me dijo a mí que no me va a pagar las extras, porque no son extra autorizadas por él ella creo que no va a trabajar porque se va exponer también a que no le paguen, yo de mi parte si voy a seguir trabajando porque me interesa poner al día las actas y en el caso de las extras, si el señor de verdad no las paga como el me lo manifestó, porque dijo que era un acuerdo ilegal lo que habían tomado, entonces diay procederé como hizo Laura, no me quedara otra, a mí no me gusta andar en eso, pero la verdad acá no lo digo por ustedes, lo digo por la parte de la administración, uno ni siquiera uno recibe un incentivo no, ni siquiera lo estimulan y ni le dicen nada, entonces quien va a querer trabajar de gratis, vengo y trabajo por obligación de poner las actas en día y de gratis no, entonces si voy a seguir trabajando espero y le pido a Dios que me ayude para ponerlas al día pronto, pero si no puedo hablar por Laura, pero creo como ella ha estado afectada y esta situación, si ella no va a trabajar.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, Laura es un asunto aparte porque Laura no es competencia del Concejo Municipal, en cambio Rebeca si.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, Delia, si pero lo que yo veo es que nosotros tomamos un acuerdo, cuando ya Rebeca dice bueno ya puso las actas al día son tantas horas, ahí el señor Alcalde debe cumplir con el acuerdo, si no los cumple, ahí es donde debemos actuar nosotros.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, a mi parecer Rebeca debería pedirle un oficio donde él se lo exponga y que no haya sido verbal, papelitos hablan.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, cuando el me manifestó eso en la oficina yo le pedí que por favor me lo diera por escrito para traérselos y exponérselos a ustedes aca, para yo hacerles el reenvío a ustedes y me dijo que no que él no tenía quedármelo por escrito y entonces yo a él le dije pero entonces le voy a exponer esto que usted me está diciendo a los señores del Concejo y me dijo no es que usted lo que le gusta es llevar y traer y le pone de más, le digo yo no señor yo lo que le voy a decir a ellos es lo que usted me está diciendo que usted no va a pagar extras, que usted no ha autorizado porque el acuerdo que tomaron es un acuerdo ilegal, que no es está bien tomado y que bueno me da mucha pena de verdad pero lo que él me dijo fue que el concejo no era nadie para tomar ese acuerdo.

La reg. Delia Lobo Salazar, sugiere, entonces hagámosle un control de acuerdo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, entonces no, simplemente tomamos nota y ya cuando sea el caso entonces, diay actuamos y no solo dejar sola a Rebeca, sino también otro actuar con el acuerdo, entonces por ahora tomamos nota aprobado con cinco votos positivos.

- 34- Oficio DREN-DSAF-034-03-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 enviado por la señora Priscila Filomena Arguedas, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, mediante el que remite Informe de cuentas bancarias de la Junta Administrativa del Liceo San Francisco de Coyote, en atención al oficio DVM-PICR-DGDR-0093-01-2023 del 25 de enero de 2023 y, a solicitud del señor José Roberto Padilla Rivera, Director, Dirección Gestión y Desarrollo Regional, elaboran y trasladan dicho informe, a fin de que "determinen si hubo algún tipo de falta o negligencia por parte de los miembros de la junta que ameriten algún tipo de sanción y en caso que lo consideren pertinente, realizar las recomendaciones a la Junta, con el propósito de corregir las acciones del Control Interno en el manejo de las cuentas bancarias por parte de las Juntas"... **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el informe enviado, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinden una recomendación al respecto. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 35- Copia del oficio SM-282-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, enviado por la señora Margott León Vázquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual, transcribe el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal, en **Acta N°232-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el 13 de marzo de 2023, **Artículo IV, inciso I**; Texto que se transcribe a continuación. **I-** Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor Fernando Villalobos Chacón, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vázquez, regidor Ronald Robles Arley, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice: "**CONCEJO MUNICIPAL MOCIÓN** : Presentada por: Fernando Villalobos Chacón, Kevin Campos Angulo, Karol Arroyo Vázquez, Ronald Robles Arley, Ana Fiorella Ramírez Silva **CONSIDERANDO: I.** Que Puntarenas ha sido golpeado desde hace varios años por el desempleo, aunado a la prohibición de muchas artes pesqueras lo cual hizo que nuestra economía decayera sumiendo a una gran parte de nuestros habitantes en niveles de pobreza altos, **II.** Que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), presento el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023", el cual realiza una investigación en camarones de profundidad y las faenas de pesca... **Por tanto:** Mociónamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: **Primero:** Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023.", **Segundo:** Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de las Municipalidades directamente interesadas en esta actividad en el proceso de análisis y realización de estudios y diseños de las alternativas de pesca responsable y **Tercero:** Comunicar el presente acuerdo a los Gobiernos Locales de los cantones costeros solicitando su análisis y apoyo." Hasta aquí la transcripción. **SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidor Fernando Villalobos Chacón, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vázquez, regidor Ronald Robles Arley, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 36- Oficio SA-CCDRN-042-2023 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que comunica que en días pasados recibieron una llamada telefónica por parte de la señora Nicole Varela Villegas, Secretaria de Actas, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, donde les comunica que el próximo viernes 31 de marzo a partir de las 9 de la mañana y hasta las 10 se tendrá la visita de funcionarios de gobierno los señores, ya que se encuentran en una gira de reconocimiento e inspección de toda la infraestructura deportiva, con la que cuentan los cantones de la provincia de Guanacaste. Para nadie es un secreto que en nuestro cantón no contamos con dicha infraestructura, por lo que esta visita se convierte en una gran oportunidad para dar a conocer todas nuestras necesidades en ese tema. Es por esta razón que solicitamos humildemente, que el presidente del concejo municipal el señor Juan Miguel Alvarado

Alvarado nos acompañe en dicha reunión, la cual se llevará a cabo en el módulo de turismo del CTP-Nandayure y solicita presentarse a las 8:30 a.m. por cumplimiento de agenda. **Considerando** la importancia de visita y que ese día el Concejo Municipal se encuentra con un proceso que atender durante todo el día, este Concejo acuerda: Comunicar que el Presidente Municipal hará lo posible por asistir a dicha actividad y en caso de no poder se delega en la regidora Delbeth Jiménez Guerrero para que lo supla en caso de ser necesario. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 37- Informe Sinac-ACT-OSRHN-179-23 de fecha 3 de marzo de 2023 enviado por el Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe de OSRHN-Aré de Conservación Tempisque y José Miguel Valverde Rodríguez, Encargado de Recursos Forestales OSRHN, Oficina Subregional Hojancha Nandayure – MINAE, mediante el que indican que en atención a denuncias códigos SITADA 38531-2023 y 39133-2023 Limpieza de vegetación en áreas colindantes con el estero en el extremo oeste de playa San Miguel, en supuesta invasión del patrimonio natural del estado... **Considerando** lo manifestado por el MINAE en dicho informe, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe al señor Ezio Cabalceta, tramitador como beneficiario de la mencionada concesión, para su conocimiento y solicitarle el acatamiento y cumplimiento de las recomendaciones brindadas en dicho informe. Comuníquese. C: MINAE. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es la correspondencia número 37, la envía el Danilo Méndez Cruz, Jefe de OSRHN-Aré de Conservación Tempisque, póngale atención a esta nota ya que es un tema, que yo no sé casi me dan ganas de, bueno mejor léala usted, porque es un tema que ya está bastante bien es un ese es un tema sobre el lote de la playa ya no me acuerdo el número de lote que habíamos ido a la playa a verlo pero han seguido llamando y ahora dicen la gente de ahí, los vecinos que eso ese lote se concesionó y está fuera del plan regulador, entonces ahí viene esa nota que es del SINAC, entonces más que todo la nota está diciendo es que paremos todo, o sea esa comisión del SINAC, lo que esta recomendado es que paremos todo, que no se haga una inversión en el lote hasta que resolvamos ese tema.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, ok entonces según dice del SINAC y el área De Conservación Tempisque que se les recomienda, no incurrir en trámites, ni costos que rectifiquen el plano, para construir, que reivindiquen lo del artículo de ley 14 del 775 un área mayor del límite actual propuesto una vez que se analice el historial del sitio de imágenes de fotografía aérea histórica, que se suministra a la mayor brevedad por la entidad competente que es el Instituto Geográfico Nacional, entonces que no se invierta o sea que no se haga ninguna modificación al plano mientras ellos toman, bueno esto es una foto satelital y ahí ven como era el manglar y como es ahora, entonces ellos hacen las medidas a ver cómo es.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, menciona, es que ese proceso no puedo hacer porque no se ha podido sacar toda la información entonces, para que se pare y que el señor no siga invirtiendo ahí, entonces el acuerdo sería aceptar las recomendaciones y remitirle al señor copia de las recomendaciones del del SINAC y que se acaten las recomendaciones. **Aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de Comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco.**

- 38- Nota de fecha 27 de marzo de 2023 enviada por el joven Kendal Ugalde Diaz, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, mediante la que solicita colaboración con la formulación de un oficio para el cual se adjuntará el formato correspondiente, en el cual sea asignada una persona encargada y responsable de la custodia y plaqueo de activos adquiridos para el proyecto del CCPJ de Nandayure, dicho oficio debe ser firmado por la persona asignada para esa labor. **Considerando** la solicitud del CCPJ de Nandayure, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: CCPJ-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en**

ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 39- Documento de fecha 10 de febrero de 2023, enviado por la Lic. Edith Marlene Amador Meza, Presidenta Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, mediante el cual, les incita a participar en el próximo **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES"** a realizarse del 24 al 30 de abril del 2023 en Bogotá, Colombia. El tema a tratar será: **La Gobernanza y las competencias del poder local: Desafíos e Innovaciones...** Se acuerda: tomar nota.
- 40- Correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, enviado por el señor Roberto Arias A, Director Comercial ARISOL Consultores, mediante el Asunto: Capacitación para CONCEJOS MUNICIPALES sobre la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. La nueva Ley General de Contratación Pública ha modificado de forma sustancial la forma en la que las instituciones realizarán sus procesos de compra. Así mismo, el rol de los Concejos Municipales y el conocimiento que éstos deben tener de la Ley y su Reglamento son de vital importancia para el funcionamiento óptimo del gobierno local. Se llevará a cabo los días 4, 11, 18, 25 de mayo, 15 y 22 de junio de 6:00 p.m. - 8:00 p.m. en forma virtual... Se acuerda: tomar nota.
- 41- Oficio ADEY 10-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 enviado por la señora María Rosa Carmona Rodríguez, Vicepresidenta de la Asociación de Desarrollo Específica de la Y Griega, mediante la que como motivo de las actividades a realizar en los Festejos Populares La Y Griega los días 29 y 30 de abril de 2023, solicitan permiso para patente o licencia temporal de licores para los días 29 de abril con horario de 12 medio día hasta las 2:00 a.m. del siguiente día y el 30 de abril con horario de 12 medio día hasta las 12 media noche, además solicitan permiso para actividades bailables y de karaoke los días sábado 29 de abril con discomóvil de 9:00 p.m. a 2:00 a.m. y domingo 30 de abril con discomóvil un Karaoke bailable con horario de 9:00 p.m. a 12 media noche. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para las actividades bailables los días sábado 29 de abril actividad bailable con discomóvil de 9:00 p.m. a 2:00 a.m. y domingo 30 de abril Karaoke bailable con discomóvil con horario de 9:00 p.m. a 12 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para ambos días con horario de 12 medio día hasta finalizar la actividad bailable del sábado 29 y de karaoke bailable el domingo 30, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000,00** el sábado y **€5.000,00** el domingo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 42- Oficio AL-CE23167-0081-2023 de fecha 28 de marzo de 2023 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión 27, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto de ley **"LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL"**, expediente N° 23.436, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 43- Oficio SA-CCDRN-043-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure,

mediante el que hace de conocimiento del Concejo Municipal que, el 27 de marzo al ser las 4:00 de la tarde se recibió de parte de la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, una nota en la que indica que en seguimiento del Programa Activate, informan que, mediante acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación forma parte de cantones seleccionados para continuar con dicha ejecución para el periodo 2023-2024. Es por este motivo que desean comunicar que, siendo parte de este grupo, podrán optar por recibir un aporte económico al programa Activate de \$7.000.000 colones para continuar con el desarrollo hasta el 2024. De igual manera dada la información anterior requieren que comuniquen si tienen o no interés de recibir dicho aporte, por medio de un oficio y acuerdo de la Junta Directiva del CCDD y la Municipalidad a más tardar el miércoles 29 de marzo a las 2pm". Por lo anterior el CCDD-Nandayure solicita, se les haga llegar el acuerdo solicitado por ICODER y así traer ese beneficio a nuestro cantón. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure y la importancia de dichos recursos para el Cantón, este Concejo acuerda: Comunicarle al CCDD-N que este Concejo está anuente en que dicho Comité de Deportes reciba esos recursos económicos (\$7.000.000,00) para dar continuidad al Programa Activate hasta el año 2024. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 44- Oficio AL-CPAJUR-2926-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada el día 21 de febrero de 2023 en sesión 35, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el **Texto Base** del proyecto **"LEY DE PROMOCIÓN DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA REPRESALIAS LABORALES"**, Expediente N° 23.449 y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no tengo informes de comisiones y informe del Alcalde no hay tampoco, ni mucho menos el alcalde está.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, solicita la palabra y comenta, yo quiero aclarar porque yo sé que el señor Alcalde escucha estos mensajes, estas grabaciones, quiero aclararle que Delia y yo en ningún momento entramos con carro municipal a Orotina, este muchacho Luis Fernando le solicitamos que nos dejara a la orilla de la carretera y nosotras entramos a pie, él se vino y nosotros regresamos en carro particular, después entonces, para que le quede claro al Señor Alcalde que Don Luis Fernando en ningún momento entró a Orotina, ni nos llevó a ninguna playa ni nada de esto.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, bueno a mí me extraña ese comentario, porque precisamente yo estaba esa fecha yo estaba en San Mateo, mi hijo me llamó y me dijo este mami estoy cerca y usted voy a pasar de larguito le digo hasta luego nada más, sí mi amor, no se desvíe no, o sea no, no él me dijo mami este hasta luego paso cerca y usted, pero no voy a entrar, por eso me extraña, o sea me extraña ese comentario no sé, pero porque e incluso yo estaba en San Mateo y yo estaba donde mi hermana.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, continúa diciendo, sí, de hecho, el comentario es porque en realidad por eso él no va a volver a dar carros para que vayan regidoras a reuniones ni nada, porque nos desviamos del trayecto según él y no es así.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, pero a usted se lo dijo alguien así, con certeza, porque a mí me extraña porque bueno Luis Fernando a mí no me ha dicho ningún comentario de que le hayan llamado la atención por algo así o que le hayan dicho.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, Sabiendo uno con la tusca que se rasca, ustedes creen que yo me voy a desviar un metro de la ruta, por Dios.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, es un tema de asuntos varios y es importante que se aclaren esas cosas, porque es mejor.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en Sesión Extraordinaria N°151-2023, la problemática existente el procedimiento Administrativo de Clausura por el cambio de tubería realizada por Martec, en Playa Pilas de Bejuco. **SEGUNDO:** Siendo que la empresa Martec alega tener los permisos correspondientes por y otorgados por MIANAE, así como un canon de Concesión de Aguas Superficiales, emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía, Dirección de Aguas, así como la Resolución N°1216-2022 Setena DI-6709-2021, la cual brinda el permiso correspondiente a la viabilidad ambiental, como ente rector y que a no existir construcciones fijas en zona marítimo terrestre (se adjunta) Debido a que dicho cambio de tubería no contempla una construcción fija y la misma se está ensamblando de forma temporal, y que la misma será retirada cuando se finalice dicho ensamble. **TERCERO:** Que la empresa Martec, se encuentra en un incierto legal ya Municipalidad cuenta con la jurisdicción sobre la zona pública, Zona Restringida o territorio regular del cantón de Nandayure, lo cual no se está infringiendo ninguno con la manipulación del cambio de tubería. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Que la Administración emita en un plazo de 2 días el asidero legal, que sustente el accionar del día 9 de marzo del 2023 al ser las 10 horas y 57 minutos la **Clausura de la colocación en zona pública de 400m lineales de tubería con plomos de concreto**, realizada por el Inspector de ZMT Sr. Adan Venegas Chaves. **2.** Que, de no existir justificación, ni asidero legal en que se sustente el proceder administrativo indicar por que se realizó dicha clausura y **3.** Comunicar inmediatamente de aprobación de esta moción a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente de forma urgente para dar respuesta a la empresa Martec. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo al Alcalde Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez**

Jiménez porque desconozco a fondo ese tema, entonces no opino sobre eso. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura a la moción N°1...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, la moción número uno es acogido por, Delbeth Jiménez, Delia Lobo, Dunia Díaz y Juan Miguel Alvarado, la someto a votación aprobada con cuatro votos a positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, Regidora propietaria, comenta, yo no la acojo porque desconozco hay de fondo ese tema, o sea no opino sobre eso.

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que siendo que existen trámites pendientes del debido proceso como lo establece distintas normas de la Administración Pública, en distintos recursos interpuestos en Zona Marítimo Terrestre, los cuales son requeridos se concluyan o den respuesta a dichas oposiciones. **SEGUNDO:** Siendo que, este Concejo tiene pleno conocimiento del trámite que se está efectuando con el lote 85 Playa San Miguel, y en virtud del principio de transparencia, así como el fiel cumplimiento del debido proceso. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Que se le solicite a la Sra Martha Castro Hernández, Vicealcaldesa realizar una investigación con el fin de que se determine el fiel cumplimiento con el proceso de solicitud de la concesión lote 85 Playa San Miguel. **2.** Ya que este Concejo Municipal, tiene el pleno conocimiento de que existente pendiente varias audiencias de oposición a resoluciones de tramites de concesiones de la Zona Maritima Terrestre, y con el fin de que se cumpla con el debido proceso de forma, transparente y ágil, se hace de conocimiento de la Administración (Alcalde y Vicealcaldesa) y que se comuniqué al Departamento de Zona Maritima Terrestre, que hasta que no se resuelvan los procesos de oposición pendientes no se tramitaran concesiones que requieran con anterioridad dicho proceso y **3.** Comunicar inmediatamente de aprobación de esta moción a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente de forma urgente. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo a la Vicealcaldesa Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque sinceramente me quedan dudas, porque cuando yo escuché a doña Marta hablar vi que ella cumplió y ahora pedirle a doña Marta que haga una investigación, no sé hasta qué cosas, yo no.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura a la moción N°2 y presentada por Dunia Díaz Fernández... yo la acojo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, la moción número dos, se mociona para que se le ordena a la señora Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa, realizar una investigación con el fin de que se determine el fiel cumplimiento con el proceso de solicitud de la concesión lote 85 Playa San Miguel, ya que este Concejo Municipal tiene pleno conocimiento de que existen pendientes varias audiencias de oposición a resoluciones de trámites de concesiones es el tema del lote 85.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, pero se contradicen entonces, porque yo le entendí a Doña Marta, que eso ya lo tenía en manos de la abogada Marlen y ahora, o sea siendo una contradicción en la situación, o sea porqué ella antes expuso que eso ya estaba resuelto, que se lo paso en manos de la bogada Marlen así fue, se refieren al mismo tema y ahora escucho eso otro.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, yo día que hay que darle tiempo a doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, yo actué con lo que el señor Alcalde me envía, si hay otras cosas de fondo yo no la sé, si ustedes me piden como veo ahí o escucho ahí pues yo las buscaría, con quién con Zona Marítimo Terrestre, con o sea con la parte de La Zona

Marítimo Terrestre, con el mismo Don Chavarria, para ver si hay alguna anomalía, yo no puedo o sea, yo no a dónde más de lo que a mí me pidieron, porque a mí me piden una cosa y eso es lo que hago, yo no sé qué eso tiene un trasfondo, si ustedes lo están solicitando entonces yo lo buscaría, no yo sino tiene que ser la abogada, yo no puedo es ella.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, si es que la moción dice se le ordene, nosotros no podemos ordenarle nada a la administración, entonces qué se le solicite, en realidad eso doña Marta, eso que el Concejo le está solicitando, es la que tiene que resolver y usted tiene que hacerlas tratar de hacer las cosas lo mejor posible, pero también el Concejo.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, ya doña Marta dará su informe y de acuerdo a ese informe nosotros veremos si hay algo que investigar o no, al menos yo tengo mis dudas, en qué se le puede solicitar a doña Marta.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, en que haga la investigación, que investigue más a fondo ese caso.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, yo me atrevería a solicitarle e incluso hasta ordenarle al Alcalde, pero si es algo referente bueno a Zona Marítima Terrestre a presupuesto, pero doña Marta yo no sé hasta dónde ella es resorte del Alcalde.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta en este caso doña Marta el Alcalde se está inhibiendo, entonces este caso doña Marta actúa como si fuera la Alcaldesa.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, si, el esta inhibido sobre en eso, si perdón ya me ubiqué.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, y en este caso de que nosotros le recomendamos a doña Marta que investigue más en caso es porque ustedes saben que esto trae cola, eso es una concepción que trae cola, hay dos solicitantes o tres solicitantes o sea es un tema que trae Cola y entonces es un expediente grande, entonces digamos es un tema de investigar muy a fondo, entonces eso se le está solicitando que haga una investigación a fondo en cuanto ese y en cuanto a ese ese caso. Entonces, ¿quiénes acogen esa moción?, ok la acogen Dunia Díaz, Delbeth Jiménez, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado entonces la someto a votación aprobada con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de Comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos, entonces escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, porque sinceramente, Juan Miguel me quedan dudas, al menos cuando yo escuche a doña Marta hablar y vi que ella cumplió, ahora o sea yo pedirle a doña Marta que ella haga una investigación y no sé hasta que, fondo yo no.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, muy bien gracias.

- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Ya que en el mes de 27 de febrero del 2023 se solicitó por moción a la administración, realizara la publicación en el diario Oficial La Gaceta de la fecha para llevar a cabo la **Audiencia de Consulta Pública del Plan Regulador Costero de Islita el día 30 de marzo del 2023, lugar salón comunal de Islita, Distrito de Bejuco, al ser las 10:00 am, dicho acuerdo por votación unánime y en firme. SEGUNDO:** *Que la administración al de hoy incumplió el acuerdo del Concejo Municipal, dicho acuerdo en firme referente a la Audiencia de Consulta Pública del Plan Regulador Costero de Islita, el día 30 de marzo del 2023, lugar salón comunal de Islita, Distrito de Bejuco, al ser las 10:00 am.* **MOCIONO (NAMOS):** 1. Autorizar al Sr. Presidente a presentar el recurso electoral ante el TSE, por el incumplimiento del art 17 Ley de Planificación Urbana, así como la afectación del interés público del cantón de Nandayure. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo al Presidente Municipal, Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque estuvo ausente todo este tiempo, no asistía a sesiones, he escuchado y siento que se relaciona mucho con la incapacidad de este señor, que estaba incapacitado en ese periodo y acababa de entrar, no sé si él habrá justificado algo.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura a la moción N°3, que es presentada por Dunia Díaz Fernández... yo la acojo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno esto es un problema porque tenemos a toda esa gente encima, de Zona Maritima, entonces diay don Giovanni no ha querido hacer esa publicación, entonces someto a votación, he perdón ¿Quiénes acogen esta moción?, ¿quiénes acogen esa moción?, ok la acogen Dunia Diaz, Delbeth Jiménez, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, entonces la someto a votación aprobada con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de Comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos, entonces escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, Regidora propietaria, comenta, igual estuve ausente todo este tiempo, no asistía a secciones, he escuchado y siento que se relaciona mucho con la incapacidad de ese señor, que estaba incapacitado en ese periodo acaba de entrar, no sé si el habrá justificado algo, no sé.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, Ok, muchas gracias, continuamos.

- 4- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Con el propósito de subsanar acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 65, inciso 1 del Artículo III, celebrada el día 10 de marzo del 2023 por el Concejo Municipal de Nandayure y atendiendo el principio en derecho administrativo del paralelismo de formas, comúnmente conocido bajo la expresión: "de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen", el que obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación una determina institución, cuando pretende extinguirla o modificarla sustancialmente", por este medio se solicita tomar el acuerdo con dispensa de trámite de comisión para modificar en su totalidad el punto 4 del acuerdo de marras para que se lea así. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Solicitar al Alcalde Municipal para que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, ejecute todas las acciones administrativas dentro del ámbito de sus competencias para publicar en el Diario Oficial La Gaceta íntegramente por segunda vez y en firme el REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS, REFERENDUM Y CABILDOS DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON DE NANDAYURE. Procedase con la notificación y corrección respectivas en el acta del 10 de marzo del 2023. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo al Alcalde Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque desde un inicio consideré que habían otros reglamentos que no se han hecho hasta la fecha y tenían más importancia y he sentido que hay una persecución.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura a la moción N°4, que es presentada por Juan Miguel Alvarado Alvarado... yo la acojo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, este tema fue el que le expliqué antes que, se había tomado acuerdo pero quedó mal redactado, entonces este no funcionaba acuerdo y este acuerdo se tomó se había tomado con cinco votos, entonces ahora tiene que aprobarse con cinco votos.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, perdón, pero no fue el que tomaron la semana pasada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, no, no se pudo tomar porque eran menos, o sea la semana pasada eran menos votos los que había, ni siquiera se presentó porque no ese día faltaron varios regidores, habíamos cuatro, los que había, el tema es que ya ustedes vieron la correspondencia que, de este señor, no lo conozco, el señor Ruiz de ahí de Pilas que él ya había presentado un recurso electoral y ahora está....

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y dice, perdón ese señor es un ciudadano o sea no es...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, si, es un ciudadano y ahora pues hoy, nos vuelve a mandar otra nota porque, no se le ha publicado y ahora en realidad somos nosotros los que estamos atrasando esto, al no hacer el acuerdo bien, entonces ya ojalá que tengamos los cinco votos, entonces yo someto he perdón ¿quién acoge la moción?, ok la acogen Dunia Diaz, Delbeth Jiménez, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, entonces no tiene sentido entonces.

La reg. Delia Lobo Salazar, indica, Juan Miguel, vea esto tiene una repercusión legal importante, entonces si usted va a dar el informe, por favor diga que hoy no se pudo acoger, porque no hubo, aprobaron, hágalo, porque aprobaron la moción fulano, zutano y perencejo, el asunto es que tiene una repercusión legal importante y yo no me la voy a echar encima.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo en realidad Juan Miguel, usted sabe que desde el principio desde que empezó esta situación del plebiscito, tanto en este entonces, tanto Dunia como yo creo que éramos, no lo apoye nunca y yo siento que, o sea yo no lo apoye, porque para nadie es un secreto cual ha sido interés de eso y yo no comparto eso sinceramente, yo no comparto eso, por lo tanto si tengo que aceptar responsabilidad ante mi persona, yo las acepto, pero yo, o sea porque yo por ejemplo yo sé y no los podemos engañar, ni podemos cerrar los ojos a la realidad de las cosas, todos ustedes aquí presentes sabemos cuál ha sido el objetivo de eso, de correr por eso y yo no estaba de acuerdo en eso, o sea si alguien se tiene que ir que se vaya ¡okay!, pero no de esa forma que ustedes han querido.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, Doña Josefa usted esta confundida con este tema, porque usted habla del plebiscito y aquí no estamos hablando de plebiscito, aquí estamos hablando del reglamento, o sea obviamente y este señor lo que está diciendo porque más bien yo le entendí, yo le entendí al señor que nosotros no lo aprobamos porque nosotros como no sé, como que a nosotros nos da miedo, porque el plebiscito se le puede hacer a cualquiera e incluso hasta los miembros de Concejo y entonces el señor dice que nosotros no lo aprobamos para que no nos hagan un plebiscito a nosotros, porque me dijo un montón de cosas y prácticamente, o sea me dijo que por qué no renunciemos, entonces aquí el tema no es hablar de aplicar el reglamento, además porque es un reglamento, no es solo plebiscito está hablando de cabildos y referéndum, o sea es una herramienta y así lo dice las dos notas en el electoral que presentó él, o sea en el recurso electoral donde es una herramienta que tiene que tener el Concejo, porque en estos momentos aquí quieren hacer un proyecto grande, por ejemplo por decir algo del acueducto de Carmona y quieren hacer un cabildo y no hay la herramienta para hacer un Cabildo, o sea no se tiene la herramienta pero tiene un Cabildo, entonces eso es lo que está diciendo que nosotros estamos evadiendo tener un reglamento o una herramienta para el cantón de Nandayure, porque tiene que ver con el ciudadano, porque ya que se si aquí se estuviera hablando de hacer un plebiscito, ya eso es otra cosa, es otra historia obviamente ya para hacer plebiscito en esta administración ya...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, ya no hay tiempo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúan diciendo, y diay lo lograron, el Alcalde lo enredo y lo enredo y lo lograron ya en esta administración, pero por lo menos a mí bueno, es que de todas maneras vamos a tener que hacerlo, porque e incluso ya tenemos recursos, por ejemplo; yo le voy a decir la verdad doña Josefa yo, este a Santiago o una moción la vez pasada que yo la retiré, bien porque Santiago hay muchas cosas que las ignora, pero aquí yo lo siento mucho, pero yo este voy a nivel personal voy a presentar denuncias, porque no es justo o sea no es justo que yo de vueltas y vueltas en la noche, porque tengo un montón de gente encima con cosas y estos recursos a quién llaman, quién es el responsable y quién tiene que responder vea por ejemplo; el tema de Albán Sánchez, he de Alban Chávez, o sea ese tema fue con Santiago, que Santiago no quiso no quiso y dijo que no la aprobaba y ahora yo soy el que tengo que ver cómo respondo eso, entonces a mí esto me está afectando y yo voy a poner las denuncias e incluso por daño por daño y perjuicios, porque a mí esto me está afectando un montón, o sea yo el trabajo que yo tengo los problemas que yo tengo, hasta familiares y todo por estar metido en esto que llego tarde, que no duermo, que me tengo que acostar ahí embarrado de todo ya para ver si duermo un rato y nada más por ejemplo; en este caso que es un reglamento que nada más vamos a dejar aquí, que se lo vamos a dejar y que ya estamos obligados porque e incluso nos van a meter un recurso, o sea de hecho nos van a obligar, nos van a meter en recursos y entonces nada más doña Josefa, usted no lo aprueba por pensando en que se va a hacer un plebiscito.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, contesta, es que Juan vamos a lo mismo, yo al principio lo manifesté o sea, yo no, si el día de mañana si alguien se tiene que ir que se vaya, porque ya lo echan o incluso si a uno lo quitan, pero yo nunca estuve de acuerdo con eso y todos sabemos que esa era uno de los principales objetivos, o es, yo no sé pero por lo mismo entonces, usted hace sus descargos usted no va a tener problemas, así como le explicó a la compañera Delia, usted me culpa o sea que

ya la regidora tal y no, yo veré que diría lo mismo o sea, yo diría esto exactamente, eso que estoy diciendo ahorita, que yo desde el principio no estuve de acuerdo por esto y esto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, yo lo que quiero decirle doña Josefa yo aquí he tratado de llevar la fiesta en paz.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, yo lo entiendo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, y yo lo que hoy quiero decirle a usted, es que yo voy a analizar la posibilidad y si tengo que denunciarla a nivel personal, la voy a denunciar e incluso la voy a denunciar por daños y perjuicios, entonces desgraciadamente yo no quería llegar a esto, vea todos los descargos que usted ha hecho hoy, todos son ilegales, entonces yo lo siento mucho, pero esto hasta aquí llego, todos los descargos suyos son ilegales, porque usted no puede alegar que tiene desconocimiento con las cosas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, consulta, por qué son ilegales.

La reg. Delia Lobo Salazar, indica, Juan no se descaste, Juan no gaste pólvora en zopilote.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo no estoy diciendo que tengo desconocimiento de esto, imagínese que yo sé el objetivo, cuál era el objetivo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, imagínese que el acta se mandó a los correos, verdad, imagínese que usted no voto el acta, le voy a decir la verdad doña Josefa, lastima yo no sé doña Josefa si usted es que no se asesora, pero usted, delia por favor.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, porque hay un montón de acuerdo y ahí cosas que yo no estoy de acuerdo, tendría que empezar el acta para decir yo no estoy de acuerdo, en esto y en esto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, pero sí, lo que quiero decirle es que hasta aquí hemos llegado la fiesta en paz, pero yo voy a analizar la posibilidad de denunciarla, y la voy a denunciar a nivel personal, yo no voy a que cualquier día de esto me dé algo por estrés, por estar batallando con gente que simplemente no quiere que las cosas se hagan, usted no quiere que las cosas se hagan usted está protegiendo, yo siento que usted como que protege gente, es más lo está diciendo, porque está diciendo yo no quiero que se apruebe el plebiscito, porque quieren hacer un plebiscito, entonces...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, perdón si el objetivo hubiera sido, si usted no hubieran sido tan claros desde el momento que lo dijeron, o sea ustedes no pueden ignorar, no pueden desconocer el odio, el problema que ha habido ustedes como Concejo con la relación que ha existido con el Alcalde, son los dos bandos, pero entonces vea don Juan, yo si es el reglamento, yo ni siquiera sé cuál es el acuerdo que ustedes había aprobado ese día, porque es cierto ahora yo no puedo aprobar un acta y eso si lo pregunte y eso si lo puedo hacer, por eso lo estoy haciendo, yo me puedo abstener de votarla, porque tendría que entrar a pedirle a usted y usted mismo me va a callar, cuando yo empiece a decir no yo no estoy de acuerdo en esto y no estuve de acuerdo en esto, o sea lo voto otra persona yo no, pero en eso si vean en eso si me disculpan, pero yo si me he asesorado y no aquí, yo me he asesorado con otra gente de Concejo Municipal, en ese sentido de las actas me disculpan pero yo estoy en mi derecho de no votarlas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, bueno entonces terminamos con el tema, le cede la palabra a Delia.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, vean, si en este Concejo Municipal hubiera sido un Concejo empoderado y responsable y me incluyo yo en esa irresponsabilidad desde el primer año hubiéramos solicitado un plebiscito, porque hay mil razones por las cuales este señor no debería estar ahí, hemos sido unos irresponsables y hemos sido serviles de él, si hemos sido serviles de él, porque lo hemos permitido muchas cosas por no joder, por tratar de llevar la fiesta en paz, hemos sido irresponsables por el pueblo en Nandayure, porque lo hemos permitido esto de estarle levantando el rabo, es una barbaridad, es un relajo que hayamos permitido que tanta cosa se haya dado, porque pobrecito, porque aquí, porque allá, se ha demostrado aquí el montón de vicios de ilegalidad que han habido en las cosas, da vergüenza cuando uno se opone o uno no está de acuerdo, con alguna moción tiene que dar un asidero legal, no, no, nada más no estoy de acuerdo no leí, "pucha", las actas llegan y la responsabilidad es leerlas, no estoy de acuerdo en esto, en esto y en esto que queden actas y nada más, no hay que discutir no hay que nada, no estoy de acuerdo en esto y esto que pasó en tal en tal sesión, pero mi responsabilidad cuando no vengo es leer el acta, si tengo que preguntar, si tengo que investigar cosas las investigo, porque para eso me eligió el pueblo, para que defienda el presupuesto municipal, no para que venga a ser alcahueta de nadie.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vea Don Juan, precisamente no entremos en detalle, porque aquí habría mucho que cortar, imagínese que las actas vienen e incluso atrasadas y usted sabe muy bien que es una sesión no se puede hacer con acta atrasadas, si fuera aplicar código, o sea

ustedes lo saben bien eso, que no se puede hacer con actas atrasadas, entonces mejor no escarbemos ahora hemos fallado todos, ¡okay!, yo lo acepto hemos fallado todos e incluso sigo fallando, ¡okay! lo acepto, pero que no me digan que el acta yo me puedo abstener de votar, ¿por qué?, porque yo no podría llegar a pedirle a ustedes explicaciones, mire por qué no estoy de acuerdo por eso o el otro, no me echarían en el mismo momento, porque tantas horas voy a trazar, pero vea yo no, no sé, ese reglamento, no sé cuál es el problema si tienen cuatro votos, se aprueba.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, es que es una modificación de una rectificación a un acuerdo que se tomó consigo votos, para rectificarlo hay que tomar un acuerdo con cinco votos de otra manera no se puede y es que no es un acuerdo es una rectificación, de un acuerdo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, si está bien.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, haga lo que tiene que hacer.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, eso es lo que pasa y es una lástima doña Josefa, usted mujer y usted conoce la situación, vea yo soy hombre y a mí me duele, o sea aquí se defiende al Alcalde y a mí me duele ver las veces que ha hecho Giovanni, porque es sinceramente le voy a decir aquí que queden acta, es un pendejo que ha hecho llorar a un montón de mujeres aquí en la Municipalidad y usted mujer ha hecho llorar a casi a todas las mujeres, las ha hecho llorar y las ha tratado como a él le ha dado la gana, vea ahora es increíble habiendo tanto espacio aquí le exige a la secretaria que tiene que ir a almorzar allá abajo, nada más porque le da la gana, esa persona es una lástima que no se pudiera hacer el plebiscito y todavía este hoy viene aquí a decir que no está de acuerdo con el reglamento, porque no está de acuerdo, doña Josefa es una lástima que usted como mujer que debería estar en defensa aquí en este Concejo Municipal principalmente en defensa de las mujeres y no...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe diciendo, y porque no lo han denunciado, si con testigo todo eso se puede.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo si nosotros tenemos que denunciarlo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, refiere, no la persona afectada, o sea si a mí una persona me hace eso yo voy y denuncio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces bueno efectivamente con doña Josefa no, y de feria dice que nos va a ayudar, siguiendo, viniendo a las sesiones no sé cómo nos va a ayudar, si no estuvo de acuerdo hoy en ninguna moción; entonces someto a votación la moción número cuatro aprobada con; cuatro votos positivos, se dispensa con de comisión con cuatro votos positivos y definitivamente aprobado con cuatro votos positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, es lo mismo del plebiscito que están hablando, del reglamento, bueno repito lo mismo desde un inicio nunca consideré que había otros reglamentos que no se han hecho hasta la fecha que tenían más importancia y sentí que había un o ese sentido que hay una persecución.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muy bien muchas gracias, recordarle que los otros reglamentos es que no se han subido a la Gaceta, o sea los otros reglamentos es porque no se han subido en la Gaceta tampoco, el reglamento de canon y otros 3 reglamentos que están aprobados por el Concejo, tampoco lo han subido a la Gaceta.

- 5- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** En vista que desde el año Acta 01-2020 se solicitado, y aprobó el acuerdo UNANIME, a la administración de carácter urgente la contratación de un Asesor legal para el Concejo Municipal, de que la Vicepresidencia del Concejo Municipal, debe estar coordinada y tener conocimiento de todas las comisiones municipales. **SEGUNDO:** Siendo que este municipio cuenta con el monto disponible en el Presupuesto Ordinario 2023, designado para el Asesor Legal del Concejo Municipal, y que dicho servicio profesional se requiere de urgencia por el Órgano colegiado. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Que este Concejo en pleno, requiere que el Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal realice, la contratación en SICOP del Asesor legal para el Concejo Municipal en un plazo de 10 días. 2. Comunicar a la CGR, con el fin de que fiscalice el fiel cumplimiento de dicho acuerdo pendiente desde el 2020 por parte del Alcalde Municipal. Y en caso de la omisión de este se inicie

un proceso por el incumplimiento del Código Municipal Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:
(Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. 3. Comunicar al día siguiente de aprobación a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo al Alcalde Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura a la moción N°5, que es presentada por Juan Miguel Alvarado Alvarado...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, ¿Quiénes la acogen?, ¡okay! Acogida por Delia Lobo, Dunia Díaz, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado, la someto a votación aprobado aprobada con; cuatro votos positivos, se dispensa con de comisión con cuatro votos positivos y definitivamente aprobado con cuatro votos positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, no sé el presupuesto que se tiene destinado para ese rubro y aparte de eso el tiempo que están poniendo es demasiado corto de 10 días.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, presupuesto ya está, se hizo una modificación para eso y se presupuestó, no recuerdo, pero ya estaba para el asesor legal. 3 millones para el asesor legal.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, entonces sí el voto ese, espere voy a leerla denme un chance.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, vuelve a darle lectura a la moción cinco... nada más lo que falta es subirla a SICOP, ya tiene el contenido y o sea es para pagarle al asesor por servicios.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, pensé que era para una persona fija.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, contesta, no, no, no es una plaza, son tres millones para asesoría legal, entonces la someto nuevamente a votación la moción cinco, aprobado con, cinco votos positivos, se dispensa con de comisión con cinco votos positivos y definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

- 6- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En vista que la Administración Municipal, ha hecho caso omiso en relación a la sentencia en firme Res.N°2022022632 - Exp:22-016189-007-CO, referente a las transmisiones virtuales de las Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Desde el 30 de septiembre del 2022, este Concejo Municipal recibió la notificación por parte de la Sala Constitucional. **SEGUNDO:** Que los plazos solicitados a la administración no han sido tomados en cuenta por el Sr alcalde para su debido cumplimiento, por parte de la Administración Municipal. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Que se autorice al Sr. Presidente inscribir en la red social Facebook con el nombre de Concejo Municipalidad de Nandayure Oficial, con un correo concejotranscriptor@gmail.com, con el fin de que sean transmitida las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias, así como actividades del Concejo Municipal. **2.** Que se autorice a utilizar un teléfono en calidad de préstamo para realizar dicha transmisión que estará a cargo del Sr. Presidente del Concejo Municipal, hasta que la administración sustente del equipo necesario, o en dado caso hasta que este Concejo Municipal en ejercicio hasta que culmine su gestión en mayo del 2024 y **3.** Se le brinda un plazo de 5 días a la Administración a otorgar de un teléfono, tripudi y un aro de luz, con el fin de transmitir

las Sesiones del Concejo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo al Alcalde Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque desde la vez pasada se había planteado y yo no lo había votado a favor porque aquí no se cuenta con equipo apropiado, siempre ha habido escases de recursos y aparte de eso yo les dije que me calificaba como una persona que no le gustaban tanto las redes sociales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura a la moción N°6, que es presentada por Juan Miguel Alvarado Alvarado...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, esta moción bueno, es otro un recurso que tenemos que nos están obligando a transmitir las sesiones, ya más bien yo tenía que responder que es lo mismo que yo le venía diciendo a ustedes, yo a veces me acuerdo esas cosas y me estreso todo, yo tenía que responderle a ese muchacho, porque él presento un recurso y la verdad es que no he hecho, tenía 5 días para responder, no lo hice pensando en que hoy hizo ocho íbamos a tomar la moción de seguir las transmitiendo nosotros esto lo podemos hacer, el Alcalde no quiso cumplir, o sea no ha querido cumplir con el acuerdo de comprar, o sea de dotarnos de los recursos, pero es un tema que nosotros lo podemos hacer, digamos para abrir una cuenta en Facebook no ocupamos plata y lo que ocupamos es un aparato que ya lo tenemos prestado, entonces es un tema que nosotros lo vamos a hacer, entonces la moción va sobre eso, para abrir la cuenta en Facebook y seguir transmitiendo las sesiones. ¿Quién acoge la moción esa?, ¡Okay! La acoge Delia Lobo, Dunia Díaz, Delbeth Jiménez y Juan Miguel Alvarado, entonces la someto a votación aprobado con, cuatro votos positivos, se dispensa con de comisión con cuatro votos positivos y definitivamente aprobado con cuatro votos positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, desde la vez pasada se había planteado no la había votado a favor, por las muchas bueno, aquí no se cuenta con el equipo apropiado, siempre han habido escasez de recursos y aparte de eso, yo les dije que yo me calificaba como una persona un poco, que no me gustaban tanto las redes sociales, yo sé que los gestos y todo pero yo soy sincera, o sea yo digo las cosas y las voy a enfrentar cuando tenga que enfrentar, porque a veces nos creemos muy superiores y todo pero en el fondo yo soy así, soy sincera no soy hipócrita.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, menciona, lo que pasa es que tenemos un pronunciamiento de la sala cuarta, entonces o sea no eso no es un invento de nosotros.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, si me mandan para la casa, favor me hacen.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, en verdad fuera para la casa.

- 7- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Que, por circunstancias emanadas con urgencia por una disposición de la CGR, el 31 de marzo 2023, con la disposición de todo el día. **SEGUNDO:** Que al existir una fecha establecida para la Sesión Extraordinaria con el Concejo de Distrito de Lepanto, la cual es de suma importancia para los dos cantones vecinos. **MOCIONO (NAMOS):** 1. En envista de que, la necesidad de establecer la Sesión Extraordinaria para fecha del 31 de marzo del 2023 se trasladó al día 21 de abril 2023 a la 1:00 pm, en el Salón de Santuario de Moras. 2. Comunicar al Concejo de Distrito de Lepanto, así como a la Administración de la Municipalidad de Nandayure, para que se tome las coordinaciones de vehículos y equipo necesario para la nueva fecha y 3. Comunicar al día siguiente de aprobación a la administración, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Suspender la sesión extraordinaria programada para el viernes 31 de marzo de 2023. **Tercero:** Reprogramar la sesión extraordinaria para el viernes 21 de abril de 2023, a la 1:00 p.m. en el Santuario de Moras, con el fin de tratar temas de interés de la Municipalidad de Nandayure y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Cuarto: Comunicar el acuerdo al Alcalde Municipal para conocimiento y solicitarle coordinar lo correspondiente al transporte de los regidores a dicha sesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 8- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Que, por error de omisión se designó la fecha de audiencia para Sesión Extraordinaria con fecha del 7 de abril, sin percatar que correspondía al viernes santo, el cual es feriado. **SEGUNDO:** Que al existir una fecha establecida para la Sesión Extraordinaria se requiere cambiar dicha fecha para recibir las audiencias agendas. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Que se replantea una nueva fecha a la Sesión Extraordinaria convocada para fecha del 7 de abril del 2023 se trasladó al día 14 de abril 2023 a la 4:00 pm, en el Salón de Sesiones. 2. Comunicar a os interesados incluidos en la agenda previa de la fecha de audiencias. 3. Comunicar al día siguiente de aprobación a los interesados, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Suspender la sesión extraordinaria programada para el viernes 7 de abril de 2023. **Tercero:** Reprogramar la sesión extraordinaria para el viernes 21 de abril de 2023, a la 1:00 p.m. en el Santuario de Moras, con el fin de tratar temas de interés de la Municipalidad de Nandayure y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. **Cuarto:** Comunicar el acuerdo al Alcalde Municipal para conocimiento y solicitarle coordinar lo correspondiente al transporte de los regidores a dicha sesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, pregunta, ¿no hay más mociones ya? ¡Okay!, entonces, le cedo la palabra a Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, una consulta si se puede bien o si no también, en el primer caso en la primera moción, de MARTEC, yo no sé si ahí yo más bien quería pedir una corrección, del descargo que hice, si lo puedo hacer si me lo permite.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, es que eso ya queda grabado, queda en el audio todo y ya no.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, es que nunca se ha hecho y eso se hace cuando ya se aprueba en el acta.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, si, pero si no se hace no hay problema, ¡okay!.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, no tenemos más mociones, sin más que tratar doy por terminada la sesión y se cierra la sesión al ser 19 horas y 32 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 19 horas 32 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal